

Debe decir:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación de la obra...».

Donde dice:

«RESUELVO adjudicar la obra...»

Debe decir:

«Se adjudica la obra...»

Mérida, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-1995, D.O.E. n.º 116, de 3-10-1995), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Servicio: «Bases técnicas para el seguimiento y evaluación del impacto de la reforma de la O.C.M. del vino en la comarca de Tierra de Barros. Expediente: 66/95».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «BASES TECNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL IMPACTO DE LA REFORMA DE LA O.C.M. DEL VINO EN LA COMARCA DE TIERRA DE BARROS. EXPTE.: 66/95», por el sistema de Concurso Público, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se adjudica el Servicio de «BASES TECNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL IMPACTO DE LA REFORMA DE LA O.C.M. DEL VINO EN LA COMARCA DE TIERRA DE BARROS. EXPEDIENTE.: 66/95», a la empresa PROINTEC S.A., por un importe total de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (5.400.000 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Servicio: «Asesoría e implantación de sistema de calidad de acuerdo con la norma UNE 45.001 para acreditación por R.E.L.E. Expediente: 36/95».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «ASESORIA E IMPLANTACION DE SISTEMA DE CALIDAD DE ACUERDO CON LA NORMA UNE 45.001 PARA ACREDITACION POR R.E.L.E. EXPTE.: 36/95», por el sistema de Concurso Público, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se adjudica el Servicio de «ASESORIA E IMPLANTACION DE SISTEMA DE CALIDAD DE ACUERDO CON LA NORMA UNE 45.001 PARA ACREDITACION POR R.E.L.E. EXPTE.: 36/95», a la empresa ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL S.A.E. (ATISAE), por un importe total de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de vestuario para el personal laboral de esta Consejería.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución, de fecha 20.11.95, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se adjudica definitivamente mediante el sistema de concurso el suministro de vestuario para el personal laboral de esta Consejería, a favor de las empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

LOTE UNO (CACERES):

HUJA DE GETULIO HERNANDEZ..... 4.740.400 Ptas.

LOTE DOS (BADAJOZ):

EL CORTES INGLÉS, S.A. .... 5.078.280 Ptas.

Mérida, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 2.10.1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

***RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro.***

Para la ejecución de la obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de enero de 1995 conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa,

de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n., donde asimismo podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.